

LODOSA

APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN BIENES COMUNALES.

El Pleno del Ayuntamiento de Lodosa, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, por unanimidad, que representa el quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 140.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, adoptó el acuerdo del siguiente tenor:

PRIMERO: Aprobar la desafectación de 305.748,93 m2 de las parcelas comunales 1-1814 y 6-321 de terreno comunal para su posterior cesión de uso a Solar Fotovoltaica Navarra S.L, para la construcción y explotación de un Parque Solar y la constitución de servidumbre de 903,31 m2 en las parcelas comunales 1-1807, 1-1813 y 6-321, en los parajes de El Oliado y Barranco de Abad en Lodosa conforme a Planos adjuntos a este acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la cesión de uso.

TERCERO: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que, dentro del plazo mencionado, los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

El presente acuerdo pasará a ser definitivo si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones o reclamaciones, en cuyo caso, no se precisará nuevo acuerdo del Ayuntamiento y se remitirá el expediente completo a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva por Decreto Foral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lodosa, 23 de febrero de 2024.– La alcaldesa, Laura Remírez Noguera.

